



ACTA DE CONSEJOS DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo, a los 19

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 días del mes de enero de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N°

10: “Comercio en general”, Subgrupo N° 24: “Cooperativas de Consumo”

integrado por los **Delegados del Poder Ejecutivo:** Lic. Andrea Badolati, Lic. Marcelo Terevinto y Lic. Florencia Zeballos; **Delegados de los trabajadores por FUECYS** (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por los Sres. Favio Riverón, **Delegados Empresariales:** la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Dr. Diego Yarza, se deja constancia que:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al tercer ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo de Consejo de Salarios suscrito el 09 de agosto de 2022.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula tercera (ajustes salariales) numeral III y numeral IV (Correctivo por IPC) del referido acuerdo , el ajuste salarial que **regirá a partir del 1° de enero de 2023** sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/22, será el siguiente: **4,65%**, que se compone de la acumulación de los siguientes factores: 3% inflación proyectada semestral y 1,601% por concepto de recuperación.

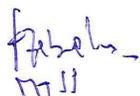
TERCERO: En función del presente ajuste, los salarios mínimos nominales del subgrupo a partir del **1° de enero de 2023** son los siguientes:

GRADO 1	Gerente	129075
GRADO 2	Subgerente	115826
GRADO 3	Jefe de Departamento	105914
	Sub jefe de departamento.	94566
GRADO 4	Secretario	

Fabely
MSS

	administrativo	
	Jefe de sucursal	
	Analista programador	
GRADO 5	Jefe de Sección	85269
	Jefe de procedimiento	
	Programador de primera	
GRADO 6	Subjefe de Sección	77276
	Programador de segunda.	
GRADO 7	Oficial de primera	69985
	Oficial de oficio	
	Cajero auxiliar	
	Operador de primera	
GRADO 8	Vendedor Primera	62488
	Chofer Repartidor	
	Medio oficial de oficio	
	Oficial de segunda	
	Operador de segunda	
	Cajero de ventas	
	Sereno receptor y/o rectificador	
GRADO 9	Auxiliar Primero	57570
	Digitador de primera	
	Vendedor	
	Cajero supermercado	
GRADO 10	Verificador	51048
	Empaquetador	
	Auxiliar segundo	
	Digitador segundo	
	Mozo de bar	
	Preparador de pedidos	









	Telefonista	
GRADO 11	Ayudante de oficio	45578
	Aprendiz adelantado	
	Peón y/o limpiador	
	Ascensorista	
GRADO 12	Meritorio	40695
GRADO 13	Cadete	36337

Leída, se firman 4 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

